



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 02104-26 Tareas extraordinarias Fuero Procesal Administrativo Interior Zapala (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los requerimientos de los Jueces Subrogantes del Fuero Procesal Administrativo del Interior, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, en los que solicitan se autoricen tareas extraordinarias.

Que fundamentan los pedidos en las necesidades de servicio, requiriendo la afectación del Dr. Ezequiel Nicolás Signorile para que realice tareas de relatoría, colaborando con los magistrados que se encuentran subrogando el fuero.

Que analizadas las necesidades del organismo, los fundamentos esgrimidos y con el fin de optimizar el servicio de justicia, habrá de hacerse lugar excepcionalmente a lo solicitado y en los plazos consignados, debiendo expedirse la certificación del efectivo cumplimiento, conforme la reglamentación vigente.

Que dichos servicios se encuadran en el "Reglamento de compensaciones económicas, por cobertura de servicios de carácter extraordinario".

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Autorizar excepcionalmente al Dr. Ezequiel Nicolás Signorile, para realizar tareas extraordinarias en el Fuero Procesal Administrativo del Interior, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, a partir del 10 de marzo y hasta el 8 de mayo de 2026.

2º) Disponer que por la Administración General se proceda al pago del suplemento correspondiente al personal afectado de conformidad a lo detallado en el presente Decreto y conforme la reglamentación vigente, previa certificación de la prestación efectiva del servicio por parte de los/as titulares de los organismos, bajo responsabilidad de los certificantes.

3º) Hacer saber a los titulares del organismo donde se cumplirán las tareas extraordinarias que deberán controlar la realización de las mismas, el cumplimiento de objetivos y los resultados obtenidos.

4°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

sa/02104-26